

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: Acción de tutela- Radicación: 2021-00182-00

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado, acción de tutela promovida por la señora Luz Ángela Mora c.c. 1.020.751.437 en contra del Juzgado Séptimo Laboral Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, y considerando que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Admitir la Acción de Tutela promovida por la señora Luz Ángela en contra del Juzgado Séptimo Laboral Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

2. Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

2.1. Ordenar al accionado que allegue un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede un término de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se le hace saber que dentro del anterior término podrá presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

2.2. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (pdf. 003 del expediente digital).

3. Comunicar la existencia del presente trámite tutelar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

4.- Reconocer como apoderado judicial de la actora a Oscar Julian Triana Zambrano, en los términos del memorial poder visto a páginas 1 y 2 del archivo pdf 003 del expediente digital.

5.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUIZA FERNANDA NIÑO DÍAZ

GMG

Firmado Por:

LUIZA FERNANDA NIÑO DIAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8a6be436563bccf3d75d6ddc652751fc57466d19d29eedbf3137abf0ec2f86**
Documento generado en 13/07/2021 10:27:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>